ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la calle Iturbe 891 y Manuel Domínguez, Edificio Sudamérica, Primer Piso, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución P. N° 2790/2010 de la Presidencia; la Sra. Maria Laura Molinas, Jefa de Compras y Suministros; la Sra. Malluch Gómez, Coordinadora de la UOC, el Abog. Carlos Acosta, la Ing. Alba Guillen, Directora de Etnodesarrollo; se encuentra ausente por motivos laborales la Abog. Adriana Agüero, Secretaria General; a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas, "Adquisición de kg. De semillas varias, plantines y otros" con ID N° 194.622 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Ofertas.
c) Planilla de Comparación de Precios.
d) Ofertas de la empresas presentadas:

- **Agroimperio**
- **Mario Comercial S.A.**
- **Consultora Ka`aguy**
- **Vicoza S.R.L.**

Asi mismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 02 de setiembre de 2010, según Nota UOC N° 71/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha lunes 4 de octubre de 2010, a las 09:00 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2 El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;
3 Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4 Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5 La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."

1. **Aspectos Legales**

1.1 Aspectos Legales (Documentos básicos de carácter sustancial)

EMPRESA	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada Menores		1.6 Documentos debidamente firmados	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AGROIMPERIO	X			X	No aplica		X		X		X	
MARIO COMERCIAL S.A.	X		X		X		X		X		X	
CONSULTORA KA'AGUY	X		X		X		X		X		X	
VOCOZA S.R.L.	X		X		X		X		X		X	

En este punto, puede constatarse que la oferta presentada por la empresa **Agroimperio** no presento el Formulario de Oferta debidamente completado, ya que en la Planilla de Precios, la columna de cantidad mínima se encuentra incompleta, razón por la cual este comité de forma unánime resuelve **DESESTIMAR** dicha oferta.

A continuación se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
VICOZA S.R.L.	Gs. 248.310.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
MARIO COMERCIAL S.A.	No cotiza	Gs. 50.558.000	Gs. 30.450.000	Gs. 75.700.000
CONSULTORA KA'AGUY	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 108.000.000

2. **Aspectos Económicos**

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como única oferta económica la propuesta de la empresa: **Vicoza S.R.L** para el Lote 1; correspondiente al Lote 2, Lote 3 y Lote 4 la propuesta de la empresa: **Mario Comercial S.A.,** por lo que se procede a la evaluación en detalle de las misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	VICOZA S.R.L.	MARIO COMERCIAL S.A.
1.- Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2.- Certificado de Registro de entidades comerciales expedida por SENAVE, vigente.	CUMPLE	CUMPLE
3.- Certificado de análisis de Calidad correspondiente a cada una de las especies de semillas, inscripta en el Registro Nacional de Cultivadores Comerciales.	CUMPLE	CUMPLE
4.- Permiso Fitosanitario de Importación (expedido por la Dirección de operaciones/SENAVE) y etiquetas de homologación correspondientes de DISE/SENAVE	NO APLICA	NO CUMPLE
5.- Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del oferente, conforme al punto 2 inc. B) de la sección III y las Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
6.- Copias de adendas emitidas por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
7.- Formulario de Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE
8.- Formulario de información sobre los miembros del consorcio o Asociación.	CUMPLE	CUMPLE
9.- Declaración Jurada que acepta en todos sus términos el pliego de bases y condiciones	CUMPLE	CUMPLE
11.- Balance General de los 3 (tres) últimos años (2007-2008-2009)	CUMPLE	CUMPLE
12.- Patente Comercial correspondiente al 1er. Semestre del corriente año.	CUMPLE	CUMPLE
13.- Fotocopia simple de última declaración de IVA.	CUMPLE	NO CUMPLE

En este punto puede constatarse que:

- La empresa: **VICOZA S.R.L.** cumple a cabalidad con las documentaciones adicionales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La empresa **MARIO COMERCIAL S.R.L.**, no presento última declaración de IVA y el Permiso Fitosanitario de Importación de las semillas ofertadas se encuentra incompleto, razón por la cual, este Comité en forma unánime resuelve solicitar por escrito a través de la Unidad Operativa de Contratación a la empresa más arriba mencionada la remisión de los documentos señalados en un plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha de recepción de la misma, a fin de continuar la evaluación correspondiente, y dejar en un cuarto intermedio la presente evaluación hasta tanto se reciba lo solicitado.-

Siendo las 13:15 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.-----

Abog. Carlos Acosta
Asesoría Legal R.T.I.

Malluch Gómez Portillo
Coordinadora de la UOC

Ing. Alba Guillen
Directora de Etnodesarrollo

Laura Molinas
Jefa de Compras y Suministros

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la calle Iturbe 891 y Manuel Domínguez, Edificio Sudamérica, Primer Piso, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución P. Nº 2790/2010 de la Presidencia; la Sra. Maria Laura Molinas, Jefa de Compras y Suministros; la Sra. Malluch Gómez, Coordinadora de la UOC, el Abog. Carlos Acosta, Asesoria R.T.I., la Ing. Alba Guillen, Directora de Etnodesarrollo; se encuentra ausente por motivos laborales la Abog. Adriana Agüero, Secretaria General; a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas, "Adquisición de kg. De semillas varias, plantines y otros" con ID Nº 194.622 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

Dando inicio al presente acto, el Lic. Bruno Paredes, Director de la UOC, informa, que según mandato del comité de evaluación de fecha 27/10/2010, se remite a la empresa Mario Comercial S.R.L., nota en la cual solicita la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de última declaración de IVA, y;
- Permiso Fitosanitario de cada producto ofertado con su certificado de Autorización del Importador correspondiente, excepto los ya presentados.

En fecha 28/10/2010, el apoderado de la firma Mario Comercial S.R.L., remite la documentación requerida, razón por la cual este comité considera que dicha empresa ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Realizada la verificación de las documentaciones solicitadas, se constata la adecuación de la oferta citada precedentemente al Pliego de Bases y Condiciones.

1. **Especificaciones Técnicas**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, las ofertas presentadas por las empresas **VICOZA S.A. Y MARIO COMERCIAL S.R.L.**, son objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido fueron analizadas las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, además del plazo de entrega de los mismos, constatándose que **CUMPLEN** a cabalidad con estos requisitos.

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para la ***"Adquisición de Kg. De semillas varias, plantines y otros"*** en el **LOTE 1**, a la empresa **VICOZA S.A.**, en los **LOTES 2, LOTE 3 y LOTE 4** a la empresa **MARIO COMERCIAL S.R.L., conforme a la disponibilidad presupuestaria.**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Carlos Acosta
Asesoría Legal R.T.I.

Malluch Gómez Portillo
Coordinadora de la UOC

Ing. Alba Guillen
Directora Etnodesarrollo

Laura Molinas
Jefa de Compras y Suministros